



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

ENRIQUE MENGÍBAR RODRÍGUEZ, Licenciado en Derecho y Vicesecretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria Urgente celebrada en Primera convocatoria el día 6 de Marzo de 2.018; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

“3.8.- Modificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno del 26/09/18 por el que se aprueba Convenio Material Escolar con el colegio Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2017, donde se acuerda suscribir convenio con el “Colegio Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.”

Visto escrito suscrito por D. #José Rubio Marín# [J.R.M.], como director del Colegio Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, comunicando que en la solicitud de suscripción del convenio había un error en el número del CIF del colegio, siendo el correcto el número G-23633266.

Visto informe favorable emitido por #Milagros Carmona Alba# [M.C.A.], Jefa de Negociado de Servicios Sociales de fecha 20 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Servicios Sociales y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.057, de fecha 16 de Junio de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar modificación en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Febrero de 2017, única y exclusivamente en cuanto al CIF del colegio, siendo el número correcto el G-23633266, quedando inalterado el resto del Acuerdo.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia y a Intervención de Fondos.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado actuando en ejercicio de la atribución conferida por Resolución núm. 1418, de 7 de marzo de 2013 (B.O.P. núm. 52, de 19 de marzo), a propuesta del Sr. Secretario General, para la firma de certificaciones de su competencia, que firmo con el visado del Sr. Teniente de Alcalde,

1/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	12/03/2018 14:04:28
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	12/03/2018 13:30:01
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	12/03/2018 13:26:55

100671a1471f0c0e73607e20c9030e04n

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1471f0c0e73607e20c9030e04n>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Delegado de Régimen Interior, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio), y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

2/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	12/03/2018 14:04:28
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	12/03/2018 13:30:01
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	12/03/2018 13:26:55



100671a1471f0c0e73607e20c9030e04n

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1471f0c0e73607e20c9030e04n>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en